

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE ACUERDO MARCO CERRADO

1. PODER ADJUDICADOR

Órgano de contratación	Limpieza Municipal de Lorca S.A (en adelante "LIMUSA" o "la Entidad") sin perjuicio de la delegación para la formalización del contrato y actos posteriores que se acuerde
Domicilio	Plaza Ovalo nº3 Entresuelo, 30800 Lorca (España) Teléfono: 96846785
Correo electrónico	Las preguntas relativas a la licitación se formularán a través de la dirección electrónica desde la que se envíe la invitación
Web	https://limusa.es/
Perfil del contratante	https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=YnnfunuzeHcQK2TEfXGy%2BA%3D%3D
Responsable del Contrato	[DIEGO JOSÉ CÁNOVAS PICÓN]

2. REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL PLIEGO

Aprobación del Pliego Modelo	Este pliego modelo permanecerá disponible en el perfil del contratante de forma permanente y regirá, junto con el presente CCP, las condiciones administrativas de la licitación. Aprobación por Consejo con licitación.
Aprobación de la licitación	Consejo de Administración de LIMUSA en fecha 06/09/2023 INCLUIR FECHA DEL ACUERDO DEL CONSEJO

3. OBJETO Y LOTES DEL CONTRATO

Objeto	Acuerdo marco para la homologación de proveedores de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, así como de suministro de repuestos accesorios necesarios para la reparación, para la flota de vehículos y maquinaria de LIMUSA, a razón de la mejor relación calidad-precio.	
Código CPV	50100000-6 Servicios de reparación, mantenimiento y servicios asociados de vehículos y equipo conexo 50110000-9 Servicios de reparación y mantenimiento de vehículos de motor y equipo asociado 50114100-8 Servicios de reparación de camiones 50114200-9 Servicios de mantenimiento de camiones 50800000-3 Servicios varios de reparación y mantenimiento 34330000-9 Repuestos para vehículos de transporte de mercancías, camionetas y automóviles 34913000-0 Piezas de recambio diversas	
División en lotes	Sí	☒
	No	☐
Obligatoriedad de ir a la totalidad de los lotes	Sí	☐
	No	☒
Límite de lotes a licitar por cada licitador	Sí:	☐
	No	☒
Límite de lotes que se pueden	Sí:	☐
	No	☒

adjudicar a cada licitador		
Relación de Lotes	Denominación	Código CPV *
	Lote 1. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, así como de suministro de repuestos accesorios necesarios para la reparación de vehículos pesados, camiones y furgones.	50100000-6 50110000-9 50114100-8 50114200-9 50800000-3 34330000-9
	Lote 2. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, así como de suministro de repuestos accesorios necesarios para la reparación de vehículos ligeros.	50100000-6 50110000-9 50800000-3 34330000-9
	Lote 3. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, así como de suministro de repuestos accesorios necesarios para la reparación de vehículos especiales, fregadoras y barredoras.	50100000-6 50110000-9 50800000-3 34913000-0
	Lote 4. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, así como de suministro de repuestos accesorios necesarios para la reparación de vehículos industriales. Manipuladores telescópicos.	50100000-6 50110000-9 50800000-3 34913000-0
	Lote 5. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, así como de suministro de repuestos accesorios necesarios para la reparación de Compactadora industrial Caterpillar 816K.	50100000-6 50110000-9 50800000-3 34913000-0

4. NECESIDAD DEL ACUERDO MARCO

Necesidad	El servicio de mantenimiento preventivo permitirá evitar la aparición de averías, disminuir su intensidad y prolongar la vida útil del vehículo en condiciones de trabajo habituales; por otro lado, el servicio de mantenimiento correctivo permitirá resolver las incidencias generadas, garantizando de este modo el adecuado funcionamiento del equipo y la seguridad de los trabajadores de LIMUSA, para lo cual resulta imprescindible, en ambos supuestos contar con los repuestos y piezas precisas para ejecutar los trabajos.
Justificación	El departamento proponente del contrato considera necesaria la tramitación y formalización del correspondiente expediente, de conformidad con la LCSP, por el análisis de los resultados o beneficios esperados. A estos efectos, este contrato permitirá satisfacer necesidades básicas de gestión interna del departamento proponente, a fin de contar con servicios especializados capaces de desarrollar las tareas requeridas. A mayor abundamiento, se deja constancia de que el objeto del contrato está plenamente vinculado con la actividad y fines institucionales de la Entidad contratante, ya que su amplio objeto social y sus distintas ramas de actividad conllevan la necesidad de dotarse de herramientas necesarias que posibiliten la ejecución de estas de una manera eficaz y eficiente. Por cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, se hace constar la idoneidad y contenido del contrato proyectado para satisfacer las necesidades descritas, siendo pertinente, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

Informe de insuficiencia de medios	Conforme dispone el artículo 30.3 LCSP, se deja constancia de que la Entidad no dispone en plantilla de profesionales especializados para realizar estos servicios. Por tanto, se debe recurrir al mercado.
---	---

5. CALIFICACIÓN, PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN

Calificación	Mixto: Servicio (principal) y Suministro (accesorio) En relación con lo previsto en el artículo 34.2 LCSP, se confirman que ambas prestaciones están directamente vinculadas entre sí, manteniendo relaciones de complementariedad y necesitadas de tratamiento como una unidad funcional, toda vez que las actuaciones de mantenimiento sobre estos vehículos precisan inexorablemente de la provisión de repuestos para ejecutar de manera completa el trabajo en cuestión.
Procedimiento	Acuerdo Marco (SARA)
Tramitación	Ordinaria
Tipo de Acuerdo Marco	Cerrado

6. DURACIÓN DEL ACUERDO MARCO

Duración inicial	Plazo inicial	Desde la siguiente fecha: transcurridos 15 días hábiles desde el siguiente a la publicación del acuerdo de homologación de proveedores.
	Número de meses	12 meses.
	Justificación	La duración inicial del contrato viene motivada por la propia naturaleza de éste y por su objeto, siendo necesaria la estabilidad y continuidad de la prestación durante el tiempo requerido a fin de cumplir con las necesidades a satisfacer.
Prórrogas	Previsión de prórrogas	Sí, obligatoria y automática para el contratista si la Entidad la requiere.
	Nº de prórrogas	1.
	Duración de cada prórroga	Hasta un máximo de 12 meses.
	Justificación de la previsión de prórrogas	La existencia del régimen de prórrogas previsto para el presente contrato viene determinada por la necesidad de mantener, si fuera necesario para la consecución de los fines de la institución, la cobertura adecuada de su ejecución por un tiempo mayor.
Duración máxima	24 meses.	
Plazos parciales	Sí: Los siguientes: conforme al PPT	☒
	No	☐

7. PRECIOS

Sistema de determinación de precios	Estimativamente con un presupuesto máximo limitativo, por precios unitarios, cuando no se conocen las necesidades a satisfacer. Se entiende incluido en este presupuesto todas las prestaciones descritas en los Pliegos y adicionales ofertadas, así como los gastos directos, indirectos y el beneficio industrial	
Precios parciales	Sí: en función de cada contrato basado (100% de la prestación a la finalización del encargo).	☒

	No	☐
Revisión de precios	Sí, conforme al art. 103 LCSP	☐
	No	☒
Desglose^{1*}	Costes directos	81%
	Costes indirectos	13%
	Beneficio industrial:	6%

Sin perjuicio de su mejora en el Acuerdo Marco o en cada contrato basado (en términos anuales):

Denominación	Precio unitario máximo precio/hora (Sin IVA) - repuestos no incluidos	Subtotal (Sin IVA) – repuestos incluidos	IVA (21%)	Subtotal (IVA incluido) – repuestos incluidos
Lote 1	45,00 €	167.830,00 €	35.244,30 €	203.074,30 €
Lote 2	45,00 €	9.250,00 €	1.942,50 €	11.192,50 €
Lote 3	50,00 €	44.665,00 €	9.379,65 €	54.044,65 €
Lote 4	40,00 €	8.000,00 €	1.680,00 €	9.680,00 €
Lote 5	98,00 €	42.500,00 €	8.925,00 €	51.425,00 €

MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS

Procede	Sí	☒
	No	☐
Alcance	Variación de unidades o unidades nuevas no previstas por hasta el 20% del presupuesto previsto para la duración inicial del Acuerdo Marco	
Condiciones	Este supuesto aplicará en el supuesto de que el parque móvil de LIMUSA se vea renovado, tanto por altas como por bajas de vehículos de la misma tipología aplicable en cada lote.	
Procedimiento	Por pedido o petición del departamento responsable del contrato.	

8. VALOR ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO

Método de cálculo aplicado	Valor estimado del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de LCSP (sin IVA).
	Para el cálculo del valor estimado el órgano de contratación ha tenido en cuenta que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado en el momento de fijar el presupuesto base de licitación.
Componentes	Valor estimado de la duración inicial, sus prórrogas y posibles modificaciones

¹ La referencia prevista en el artículo 100.2 de la Ley de Contratos sobre el desglose del presupuesto de licitación en costes directos e indirectos no aplica para todo tipo de contratos. Con carácter general, se predica de los contratos de servicios. Ahora bien, una adecuada interpretación sistemática del artículo determina que el citado desglose del presupuesto en costes directos e indirectos no resulta necesario en los contratos de suministro, en los que el precio de mercado debe determinarse en función de los precios que los productos a adquirir tienen en el mercado (por todos, Acuerdo 44/2021 Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón).

	previstas (incluido lo previsto en el artículo 301.2 LCSP).	
Valor estimado de la prórroga	Sin IVA	272.245,00 €
	Con IVA	329.416,45€
Modificaciones contractuales	Sin IVA	54.449,00 €
	Con IVA	65.883,29 €
Valor estimado	Sin IVA	653.388,00 €
	Con IVA	790.599,48 €

Lote	Valor estimado
Lote 1. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, así como de suministro de repuestos accesorios necesarios para la reparación de vehículos pesados, camiones y furgones.	369.226,00 €
Lote 2. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, así como de suministro de repuestos accesorios necesarios para la reparación de vehículos ligeros.	20.350,00 €
Lote 3. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, así como de suministro de repuestos accesorios necesarios para la reparación de vehículos especiales, fregadoras y barredoras.	98.263,00 €
Lote 4. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, así como de suministro de repuestos accesorios necesarios para la reparación de vehículos industriales. Manipuladores telescópicos.	17.600,00 €
Lote 5. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, así como de suministro de repuestos accesorios necesarios para la reparación de Compactadora industrial Caterpillar 816K.	93.500,00 €

9. FUNCIONAMIENTO

Homologación	Para todos los lotes, deben tener capacidad de obrar, cumplir con las condiciones de solvencia y la correspondiente habilitación profesional.
	En todo caso, los licitadores deberán acreditar el cumplimiento del compromiso de adscripción de medios cuando se solicite por parte de la Entidad.
Adjudicación contratos basados	- Los licitadores se clasificarán en orden de puntuación una vez aplicados los criterios de adjudicación de este Acuerdo Marco. - Seleccionados los proveedores, se adjudicará cada pedido/contrato basado al proveedor mejor valorado. - Al margen del orden de clasificación, la Entidad podrá requerir un pedido concreto al licitador que haya presentado la mejor oferta en precio para los productos concretos que se demanden en ese pedido, aunque no sea el licitador globalmente mejor clasificado - Si el proveedor anterior no pudiera cumplir con el pedido en el plazo solicitado o en las condiciones solicitadas por la Entidad o no presentara oferta, se podrá recurrir al siguiente proveedor y así sucesivamente. - Condiciones específicas: - La oferta económica, sea cual sea el tipo de operación/producto, que debe pasar el proveedor, incluirá todos los costes existentes propios del encargo. - La oferta económica de los repuestos deberá ser un porcentaje (%) de descuento sobre los últimos catálogos oficiales disponibles del fabricante

Actualización del Acuerdo Marco	• Cuando concurren motivos de interés público o nuevas necesidades o tecnologías para alguna de las categorías del presente Acuerdo marco, la Entidad podrá solicitar oferta a todos los proveedores homologados. • El listado de prestaciones no tiene carácter exhaustivo y la Entidad podrá eliminar o incluir ítems.
--	---

10. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

10.1. ACUERDO MARCO

Modo de presentación	Las ofertas se presentarán en formato electrónico, en los sobres o el sobre remitido a través del enlace electrónico, que estará operativo desde la publicación de la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP) El licitador debe incluir los datos de su oferta en la PCSP, cuando ésta se lo solicite, pero también en su respectivo Sobre En caso de discordancia entre lo ofertado en el Anexo II y los datos introducidos en la PCSP se tendrán en cuenta los ofertados en la documentación del Sobre Es obligatorio ofertar la totalidad de los conceptos detallados en el Anexo I. En caso de no presentar oferta para alguno de los conceptos previstos en el referido anexo, se entenderá que se ha ofertado al precio máximo previsto para ese concepto en este Pliego. Si no se hubieran establecidos precios máximos, la oferta no será tomada en cuenta en el proceso de licitación, sin que quepa requerir al licitador su cumplimentación o subsanación una vez realizada la apertura del correspondiente sobre
Plazo mínimo	Acuerdo Marco sujeto a regulación armonizada: 30 días naturales desde el envío del anuncio de licitación al DOUE, sin perjuicio de su ampliación posterior, una vez publicado el expediente, en caso de no haber licitadores presentados

Sobre	Documentación
Sobre 1: Documentación administrativa	DEUC Documentación acreditativa de la solvencia. Documentación acreditativa de la habilitación profesional Documentación acreditativa condición servicio técnico oficial, en su caso.
Sobre 2: Oferta de criterios de valoración cuantificables mediante la utilización de fórmulas matemáticas	Anexo I: Proposición de criterios evaluables mediante fórmulas.

10.2. CONTRATOS BASADOS

Modo de	Por correo electrónico	☒
----------------	------------------------	-------------------------------------

presentación	Vía PLACE	☐
	Es obligatorio ofertar la totalidad de los conceptos detallados en el Anexo I. En caso de no presentar oferta para alguno de los conceptos previstos en el referido anexo, se entenderá que se ha ofertado al precio máximo previsto para ese concepto en este Pliego. Si no se hubieran establecidos precios máximos, la oferta no será tenida en cuenta en el proceso de licitación, sin que quepa requerir al licitador su cumplimentación o subsanación una vez realizada la apertura del correspondiente sobre	

11. MUESTRAS

Procede	Sí.	☐
	No	☒

12. CLASIFICACIÓN, SOLVENCIAS Y OTRAS HABILITACIONES²

Clasificación³ Este sistema de acreditación de la solvencia es alternativo de modo que no es obligatoria la clasificación para licitadores posibles proveedores homologados	Grupo	Q)	
	Subgrupo	1. Mantenimiento y reparación de maquinaria (lote 5) 2. Mantenimiento y reparación de vehículos (lotes 1 a 4)	
	Categoría	Lote 1. Categoría 2 (cuantía anual igual o superior a 150.000 € e inferior a 300.000 €). Lotes 2, 3, 4 y 5. Categoría 1 (cuantía anual inferior a 150.000 €).	
	Acreditación	ROLECE	
Solvencia económica y financiera: Volumen anual de negocios	Parámetro	Se acreditará mediante el volumen anual de negocios del licitador, referido al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos disponibles, por importe igual o superior al 50% del valor estimado medio anual del Lote o Lotes del contrato de los que se presente oferta	
	Forma de acreditación	Personas físicas	Anexo II, por el que se declara responsablemente el volumen anual de negocio.
		Personas jurídicas	Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro correspondiente.
	Justificación	La situación financiera y el grado de fortaleza en la estructura, en la magnitud y en la composición del capital social de los licitadores se considera un motivo indicativo que permite presumir una suficiencia razonable en la capacidad del adjudicatario para hacer frente a las obligaciones económicas y financieras que derivarán de la adjudicación del presente contrato. El umbral establecido es conforme con	

² Sin perjuicio de lo establecido en este cuadro respecto a la forma de acreditación de las solvencias, el órgano de contratación podrá admitir de forma justificada otras formas de acreditación de las solvencias distintas si el licitador justifica la imposibilidad de acreditarlo por los medios preestablecidos, siempre y cuando lo considere apropiado el órgano de contratación

³ Para contratos de servicios previstos en el artículo 37 RGLCAP. No es obligatoria en los términos previstos en el artículo 77.1.b) LCSP.

		lo previsto en la LCSP.	
Solvencia técnica o profesional: Contratos de similar naturaleza	Requisito	Relación de contratos dentro de los tres últimos años, de igual o similar naturaleza material a los del objeto del contrato que suponga el 40% del valor estimado medio anual del Lote o Lotes del contrato de los que se presente oferta	
	Forma de acreditación	Personas físicas o jurídicas	Facturas, contratos o certificados de buena ejecución de los contratos por el importe requerido
	Justificación	De acuerdo con la LCSP, se ha elegido un requisito acorde con el objeto del acuerdo marco, como es la experiencia de la empresa en contratos similares. Su significación económica se estima suficiente para tener una cierta garantía de la solvencia de la empresa y no se ha visto necesario añadir otros requisitos que la LCSP señala como posibles.	
Momento de acreditación	La acreditación de las solvencias se exige en el primer Sobre de la licitación No obstante, el órgano de contratación podrá requerir la acreditación con anterioridad o posterioridad en cualquier momento del procedimiento		
Modo de acreditación	Sin perjuicio de lo especificado para cada criterio de solvencia concreto: - Se admitirá motivadamente métodos alternativos previa prueba de su equivalente, cuya carga corresponde al licitador - Sin perjuicio de lo establecido en este cuadro respecto a la forma de acreditación de las solvencias, el órgano de contratación podrá admitir de forma justificada otras formas de acreditación de las solvencias distintas si el licitador justifica la imposibilidad de acreditarlo por los medios preestablecidos, siempre y cuando lo considere apropiado el órgano de contratación - En caso de presentar una certificación equivalente, la carga de la prueba de que lo sea recaerá en el licitador (TACRC. Resolución 139/2020)		
Exención de las solvencias	No	☒	
	Contrato de valor estimado inferior a 35.000,00 € (suministros y servicios), conforme al artículo 11.5 RLCSP	☐	
Inscripción en el ROLECE	Sí: Se deberá presentar el certificado de inscripción en el ROLECE o la presentación de la solicitud de inscripción en el ROLECE	☐	
	No: Atendidas las circunstancias particulares del sector, limita la concurrencia, por lo que no se exige, conforme al art. 159.4.a) LCSP, en su redacción dada por la DF 23 Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022	☒	
Habilitación profesional	Sí. La siguiente: Deberá acreditarse estar debidamente inscrito como taller de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes, según el Real Decreto 1457/1986, de 10 de enero, o norma que lo sustituya, por el que se regulan la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles de sus equipos y componentes. Se deberá aportar necesariamente la correspondiente justificación.		☒

	La autorización administrativa para la realización de la actividad de reparación de vehículos objeto del contrato deberá mantenerse vigente y a disposición de LIMUSA durante el periodo de ejecución del contrato.	
	No	☐

13. COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

Medios personales	Requisito	Sin perjuicio de su ampliación en los contratos basados, como mínimo: El licitador deberá disponer de los medios personales adecuados para la buena ejecución de las prestaciones objeto del contrato. El licitador deberá contar con personal de asistencia telefónica al menos de 8:00 a 20:00, de lunes a viernes, en días laborables.
	Forma de acreditación	A petición de Limusa, el licitador propuesto adjudicatario deberá presentar declaración responsable en la que conste el compromiso e identificación inicial de este personal, sin perjuicio de que el personal pueda ser renovado durante la vigencia del acuerdo marco.
	Justificación	Los requisitos enunciados se solicitan a los efectos de asegurar una atención de calidad y una mínima disponibilidad a fin de que las necesidades de mantenimiento y repuestos de LIMUSA se encuentren adecuadamente satisfechas.
Medios materiales	Requisito	1. Sin perjuicio de su ampliación en los contratos basados, como mínimo: El licitador deberá disponer de los medios materiales adecuados para la buena ejecución de las prestaciones objeto del contrato. 2. Cumplimiento de los requisitos siguientes: - Requisito A. Distancia del taller: El contratista debe disponer, por sí o por medio de un tercero (UTE, subcontratación, etc.), de un taller apto para las actuaciones objeto de este Acuerdo Marco a una distancia máxima de 30 kms hasta la sede de LIMUSA. - Requisito B*. La condición anterior no será requerida para los supuestos en que LIMUSA precise que las actuaciones sean efectuadas por el servicio técnico oficial de la marca del producto (vehículo/maquinaria) de que se trate. * Respecto de este requisito, en el lote 5 es obligatorio que los licitadores sean servicio técnico oficial, independientemente de la distancia del taller.

		Como consecuencia de lo anterior, se podrán homologar tantos proveedores como cumplan con una u otra condición, debiendo cumplir en ambos casos las condiciones de solvencias por la tipología de modalidad contractual prevista para este acuerdo marco. 3. Los licitadores homologados deberán estar en disposición de realizar las tareas de mantenimiento en las instalaciones de la Entidad, mediante un taller móvil adecuado para la buena ejecución de las prestaciones objeto del contrato, cuando LIMUSA así lo requiera.
	Forma de acreditación	De forma previa a la adjudicación el licitador propuesto adjudicatario debe presentar lo siguiente: escritura de propiedad, contrato de alquiler, documento acuerdo colaboración con tercero.
	Justificación	1. Los requisitos enunciados se solicitan a los efectos de asegurar una atención de calidad y una mínima disponibilidad a fin de que las necesidades de mantenimiento y repuestos de LIMUSA se encuentren adecuadamente satisfechas. 2. En particular, la justificación de esta medida (Requisito A) radica en que, para llevar a cabo las actuaciones mencionadas, se requiere contar con la presencialidad de los trabajadores de LIMUSA, lo cual no puede interferir en la realización de las labores de aquellos, lográndose tal fin - dentro del objeto del contrato y de las prestaciones que lo componen, a través de la referida puesta a disposición de medios materiales-. Esta medida resulta proporcional según lo expuesto y basa su justificación y cobertura en la necesidad de generar el menor trastorno posible al personal de LIMUSA que deba desplazarse a las instalaciones que, según el contrato basado, deba poner a disposición del servicio el proveedor homologado para impartir la realización de los mantenimientos que procedan (requisito reconocido por la doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales -por todas, resolución 328/2018). En cuanto al Requisito B, se confirma que existen actuaciones en las que, para determinados contratos basados, el responsable del contrato y el área correspondiente deban estimar la necesidad de que los trabajos sean realizados por el servicio técnico oficial; esta medida es coherente con el objeto del contrato y la necesidad pública que se trata de satisfacer, por cuanto se precisa asegurar la disponibilidad total de los equipos y el rendimiento óptimo para garantizar la eficiencia del equipamiento y la cartera de servicios, requisito acorde con la doctrina del TACRC (por todas, resolución 217/2019). A este respecto, como el único personal autorizado para realizar los trabajos será el del proveedor oficial que resulte

		finalmente homologado, no es obligatorio que haya técnicos de LIMUSA realizando las labores de supervisión in situ, de modo que el requisito de proximidad de 30kms del Requisito A no es exigible. Para este supuesto en particular los licitadores deberán presentar en el sobre 1 de la licitación el acuerdo/documento oficial que permita acreditar que el licitador es servicio técnico oficial. Además, en particular para el lote 5, es imprescindible contar con servicio técnico oficial para la realización de los trabajos a contratar en tanto en cuanto la tipología de equipos precisa de revisión y mantenimiento por personal habilitado a tal efecto por la marca del equipo, lo que se justifica igualmente con la resolución referida en el párrafo anterior. 3. Finalmente, se justifica el medio material nº 3 por el hecho de que la puesta a disposición de un taller móvil en las instalaciones de LIMUSA cuando se demande puede llevar a una mejora significativa en la eficiencia y la productividad de la flota. Se reducen los tiempos de inactividad de los vehículos, ya que no es necesario trasladarlos a un taller externo. Esto significa que los equipos pueden volver a estar disponibles para su uso de manera más rápida, lo que permite que los empleados de la Entidad sigan desempeñando sus tareas sin interrupciones significativas y el servicio público prestado se vea afectado el menor tiempo posible.
Naturaleza	Obligatoria: Obligación contractual esencial	
	Causa de resolución del contrato en caso de incumplimiento	

14. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (aplicables a todos los lotes)

14.1. CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE FÓRMULAS

CO1: Precio (€)/hora de la mano de obra del mantenimiento preventivo y/o correctivo	Descripción	Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más baja de las ofertas válidamente emitidas. El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo. Si la cifra oferta coincide con el PBL/presupuesto máximo, la puntuación será 0
	Fórmula	Clasificación = $P \cdot A / B$ Donde: • P: puntuación máxima para este criterio • A: oferta más baja • B: oferta para evaluar

	Documentación a aportar	Anexo I CCP	
	Puntuación máxima	65 puntos	
	Justificación	Eficiencia en el uso de recursos públicos derivada de la reducción de precios ofertada por los licitadores, asignando puntos proporcionales a sus reducciones comparadas	
CO2: Porcentaje de descuento (%) en piezas sobre los importes del catálogo oficial publicado del fabricante	Descripción	Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más alta de las ofertas válidamente emitidas. El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo.	
	Fórmula	<i>Oferta</i>	<i>Puntos</i>
		Clasificación = $P \cdot A / B$ Donde: - P: puntuación máxima para este criterio - A: oferta a valorar - B: descuento más alto ofertado	25
	Documentación a aportar	Anexo I CCP.	
	Puntuación máxima	25 puntos	
	Justificación	Mediante este criterio se consigue mantener un porcentaje fijo de descuento que incrementa la eficiencia en el gasto público relacionado con este contrato, toda vez que la Entidad se asegura por toda la duración del AM un precio más competitivo que el fijado por el mercado, situación originada por las propias economías de escala que se desprenden de este sistema de racionalización de la contratación.	
CO3: Transporte de los equipos a mantener con medios ofertados por el licitador	Descripción	Se valorará que los licitadores oferten la realización del transporte de los equipos a mantener con medios propuestos por el mismo. De esta manera, el proveedor homologado asumirá la totalidad de los costes y actuaciones consistentes en la recogida del equipo en las instalaciones de LIMUSA y el posterior transporte, tras el mantenimiento, a las instalaciones de la Entidad.	
	Fórmula	<i>Oferta</i>	<i>Puntos</i>
		Si se oferta, se recibirán 10 puntos; en el supuesto de que no se oferte se recibirán 0 puntos.	10
	Documentación a aportar	Anexo I CCP.	
	Puntuación máxima	10 puntos	
	Justificación	Eficiencia en el uso de recursos públicos derivada de la asunción por parte de los licitadores del transporte de los equipos a mantener. Ello redundará en un beneficio claro respecto de las actuaciones de mantenimiento, asegurando el	

		licitador la integridad de los equipos en el ínterin.
--	--	---

14.2. DE LOS CONTRATOS BASADOS

Criterios	Se podrán mejorar los criterios ofertados inicialmente en el Acuerdo Marco, sin perjuicio de que puedan ser incluidos de manera justificada otros vinculados -en el supuesto de que resulte óptimo para lograr una mejor ejecución del encargo basado-.
------------------	---

15. BAJA ANORMAL

Cálculo	El cálculo de la baja se llevará a cabo exclusivamente respecto de los criterios objetivos. Deberán cumplirse cumulativamente los dos requisitos siguientes: - Oferta económica: Conforme a los siguientes cálculos: - Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al precio unitario máximo por hora en más de 25 unidades porcentuales. - Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta. - Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. - Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía. - Que la oferta presente un porcentaje de descuento superior al 25% (criterio objetivo 2). - Que la puntuación obtenida en el resto de los criterios objetivos distintos del precio sea superior en un 85 %.
Justificación	Son unos parámetros estandarizados que permiten calcular la baja anormal sobre la comparativa de las ofertas o, en su defecto, por comparación con el presupuesto, lo que permite, coherentemente con la fórmula de este pliego para el criterio precio, mantener el mismo parámetro de comparación en ambos casos.

16. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cálculo	Si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por ciento, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla, sobre el mínimo legal que le corresponde a cada empresa.
----------------	---

	Si persiste el empate, se aplicarán sucesivamente los criterios de desempate establecidos en el apartado 2, letras b) a d) del Artículo 147 LCSP.
--	---

17. ORGANO DE ASISTENCIA

Procede	Sí, pudiendo asumir funciones de adjudicación de los contratos basados, habilitados a tal efecto por el órgano de contratación. Las personas o cargos aquí relacionados pueden ser sustituidos
Composición	D. Fulgencio Gil Jódar, Presidente del Consejo de Administración. D. Francisco Ibáñez Martín, Encargado General de Administración. D. Asensio Díaz Olcina, Jefe de Administración. - D^a Laura Giner Morante, Departamento de Administración. D. José Luis Peñas Pérez, Departamento de Contratación.

18. REQUISITOS Y CONDICIONES ESPECÍFICAS ADJUDICATARIOS

Naturaleza	Obligatoria: Obligación contractual esencial	
	Causa de resolución del contrato en caso de incumplimiento	
De carácter social	Realización de acciones de sensibilización y formación con la plantilla adscrita a su ejecución	
De carácter medioambiental	Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato	
Seguros asociados a la actividad contratada	Capital asegurado y coberturas básicas	El adjudicatario deberá disponer de cuantos seguros sean obligatorios y necesarios (accidentes, daños a terceros, incendios) para su actividad. En particular, será necesario contar con un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales, con las correspondientes coberturas relacionadas con los trabajos objeto de la contratación con un capital asegurado mínimo de 150.000 €.
	Acreditación	Aportar Póliza y justificante de pago del último recibo de forma previa a la adjudicación y a la finalización de cada anualidad
	Justificación	Se requiere el presente seguro adicional a la garantía del contrato a la vista del especial riesgo que comporta la ejecución del presente contrato.
Incumplimiento	A tal efecto, será considerado como falta grave el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, y como consecuencia, el órgano de contratación podrá optar por la resolución del contrato o establecer penalidades de hasta un 10% del precio del contrato, IVA excluido, como tipifica el artículo 202.3 de la LCSP.	
Documentación que aportar	El adjudicatario de al menos un contrato basado en la anualidad deberá remitir anualmente los documentos que justifiquen el cumplimiento de las presentes condiciones. Dicha notificación se efectuará por parte del adjudicatario al Responsable del Contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.	

19. REQUERIMIENTOS DE DOCUMENTACIÓN PREVIOS A LA ADJUDICACIÓN

Plazo	El licitador propuesto adjudicatario deberá presentar, en el caso de no haberla aportado con anterioridad, en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera enviado el requerimiento la siguiente documentación Si el licitador seleccionado en la propuesta de adjudicación no presentara en tiempo y forma la documentación requerida, el órgano de contratación podrá adjudicar el contrato a la segunda mejor oferta, y así sucesivamente.
Documentación a presentar⁴	1. Anexo I, en caso de no haberlo aportado con anterioridad 2. Escritura depositada e inscrita en el Registro Mercantil 3. Escritura de poder 4. DNI del apoderado 5. Certificación positiva expedida por la Administración Tributaria, acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias 6. Certificación expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social 7. Documentación acreditativa de la solvencia económica y técnica 8. Solicitud de inscripción en el ROLECE 9. Documentación acreditativa de los requisitos de adscripción de medios 10. Documentación acreditativa de los criterios de adjudicación ofertados

20. FACTURACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS

Salvo que se indique otra cosa en los contratos basados, este será el modo de facturarlos:

Régimen de pago	En cada contrato basado / Pedido, pagos parciales: previa entrega y recepción
------------------------	---

⁴

Los **Documentos 2, 3 y 4** pueden sustituirse por el ROLECE. En caso de estar inscritas, también las solvencias

Si el licitador es una persona física española, los **Documentos 2 y 3** se consideran sustituidos por el **DEUC** presentado previamente en el Sobre 1

Si el licitador no es español pero sí tiene domicilio fiscal en un Estado miembro de la Unión Europea:

- Los **Documentos 2 y 3** pueden ser sustituidos por el registro o escrituras correspondientes, según la normativa aplicable en su país de establecimiento
- Los **Documentos 5 y 6** se considera sustituido por el **DEUC^[5]**, presentado previamente en el Sobre 1, y, además, Certificado de residencia fiscal.

Si el licitador es una persona física no es española ni de otro Estado miembro de la Unión Europea, los documentos 1, 2 y 3 pueden ser sustituidos por:

- Los **Documentos 2 y 3** deben ser sustituidos por el **Informe de reciprocidad** según el artículo 68 de la LCSP^[6]
- Los **Documentos 5 y 6** se considera sustituido por el **DEUC**, presentado previamente en el Sobre 1, y, además, Certificado de residencia fiscal.

Si el licitador es una persona jurídica no es española ni de otro Estado miembro de la Unión Europea:

- Los **Documentos 2 y 3** deben ser sustituidos por estos dos documentos, conjuntamente:
 - **Informe** emitido por la **Misión Diplomática Permanente o la Oficina Consular de España del lugar de domicilio de la empresa**, en el que está registrado, sujeto a la acreditación de la empresa, que está registrado en el Registro local profesional, comercial o similar o, en su defecto, que actúa, comercia u opera regularmente en el área (s) de actividad cubierta por el objeto del contrato
 - **Informe de reciprocidad** según el artículo 68 de la LCSP^[6].
- Los **Documentos 5 y 6** se considera sustituido por el **DEUC**, presentado previamente en el Sobre 1, y, además, Certificado de residencia fiscal.

	de conformidad de las prestaciones objeto del contrato.
Condiciones	- Se realizarán los pagos anteriores, una vez realizada la conformidad por parte del servicio y presentada la correspondiente factura - En la factura se deberá consignar el número de IBAN titularidad del contratista, al que la Entidad transferirá el importe de las facturas. - Plazo de pago: 60 días desde fecha de emisión factura, si ésta fuera correcta - Las facturas deberán cumplir los requisitos legales exigibles. - En la factura se consignará siempre el nº/s de encargo/s
Pago directo a subcontratistas	Sí. Conforme a la D.A. 51ª LCSP
Otras consideraciones	Los licitadores que tengan domicilio fiscal fuera de España, pertenecientes o no a Estados miembros de la Unión Europea deben presentar el certificado de residencia fiscal a efectos del convenio para evitar la doble imposición entre España y el País de residencia.”

21. PENALIDADES DEL ACUERDO MARCO⁵

Demora en la prestación	Limusa podrá interponer penalidades en los siguientes supuestos: - Demora en el plazo de diagnóstico. Penalización de 50 €/día por incumplimiento de tiempos de diagnóstico estipulados en la petición de encargo. - Demora en el plazo de entrega tras actuación/repación. Penalización de 50 €/día por cada incumplimiento en los plazos estipulados en el pliego. - Demora en el plazo de ejecución de cualquier otra actuación prevista en pliego/comprometida por el licitador. Penalización de 50 €/día por cada incumplimiento en los plazos. - Demora en el plazo de disponibilidad de pieza: potestativamente, LIMUSA podrá optar por suministrar el repuesto requerido correspondiente aplicando penalización del 20% sobre el precio de compra del mismo. La acumulación de 5 días de demora en cada encargo, tanto en lo que concierne a los plazos de entrega, así como en el caso del plazo de diagnóstico, podrá conllevar, a elección de LIMUSA la suspensión parcial de la clasificación del proveedor homologado durante un período máximo de tres meses o, inferior, en el supuesto de que el orden de clasificación deba reiniciarse. La misma penalidad que la prevista en el párrafo anterior se aplicará para cuando el proveedor homologado al que se realice un encargo no responda en un plazo máximo de 24 horas desde la petición de LIMUSA o si confirma la no posibilidad de realizar la actuación solicitada.
Ejecución defectuosa	LIMUSA dispondrá de un sistema de control del cumplimiento de calidad y elementos técnicos previstos en el pliego técnico, en particular, respecto a la ejecución defectuosa del contrato, para medir la adecuación de las reparaciones, de tal manera que si el proveedor homologado que realiza la actuación no lleva a

⁵ Sin perjuicio de las penalidades generales previstas legalmente y en el Pliego Modelo (PCAP) y las de cada contrato basado

	cabo la reparación en términos óptimos para un posterior uso de los vehículos, será penalizado con la suspensión parcial en la clasificación de proveedores homologados durante un período máximo de tres meses o, inferior, en el supuesto de que el orden de clasificación deba reiniciarse.
--	--

22. RECURSO ADMITIDO CONTRA LA LICITACIÓN

Plazo	Recurso Especial: potestativamente, a elección del recurrente, cuando el valor estimado superior sea superior a: 100.000,00 € (suministros y/o servicios) 3.000.000,00 € (obras)	15 días hábiles	☐
	Recurso de alzada y/o, en su caso, reposición: cualquier importe	1 mes	☒

23. ACLARACIONES Y PETICIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Alcance	Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria que sea necesaria para la presentación de su oferta
Modo	A través de la plataforma del sector público: en preguntas
Plazo	Acuerdos Marco sujetos a regulación armonizada: 15 días

24. TRATAMIENTO Y CESIÓN DE DATOS

Tratamiento de datos de carácter personal	Sí: La ejecución requiere del tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento	☐
	No	☒
Cesión de datos de a terceros	Sí: La ejecución requiere la cesión de datos personales al contratista por cuenta del responsable del tratamiento	☐
	No	☒

ANEXO I: PROPOSICIÓN EVALUABLE MEDIANTE CRITERIOS OBJETIVOS

Sobre 2

Nombre		
Apellidos		
DNI o equivalente		
Representación	En nombre propio	☐
	En representación de la siguiente Entidad	☐
Denominación social		
NIF		

OFERTA:

Que siendo conocedor de las condiciones y requisitos que se exigen para la homologación en el ACUERDO MARCO PARA LA HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO DE SUMINISTRO DE REPUESTOS ACCESORIOS, PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LIMUSA, se obliga a realizar la prestación en que consiste con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por los siguientes precios y criterios de adjudicación⁶:

LOTE 1 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, así como de suministro de repuestos accesorios de vehículos pesados, camiones y furgones.

1. Oferta Económica: Precio (€)/hora de la mano de obra del mantenimiento preventivo y/o correctivo Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más baja de las ofertas válidamente emitidas. El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la fórmula reflejada en la cláusula 14, redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo. Si la cifra oferta coincide con el PBL/presupuesto máximo, la puntuación será 0.	<table border="1"> <tr> <td>PRECIO OFERTADO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>IVA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Importe Total</td> <td></td> </tr> </table>	PRECIO OFERTADO		IVA		Importe Total	
PRECIO OFERTADO							
IVA							
Importe Total							

⁶ Se debe ofertar una cifra en euros (€) con hasta un máximo de 2 decimales. Si no se especifica la moneda ofertada o se especifica una moneda distinta a euros (€) se entenderá formulada la oferta en euros (€). Si se especifican más decimales que 2, no se considerarán los siguientes. En caso de discrepancia entre lo ofertado en este Anexo y lo introducido en la PCSP, se tendrá en cuenta lo ofertado en este Anexo. Si no se oferta algún precio de este Anexo, se entiende ofertado el precio máximo previsto en el Pliego. De no contener precios máximos el Pliego, la oferta será excluida sin subsanación posible.

2. Porcentaje de descuento: % en piezas sobre los importes de la tarifa del proveedor homologado.

Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más alta de las ofertas válidamente emitidas.

El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la fórmula reflejada en la cláusula 14, redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo.

PORCENTAJE OFERTADO	
---------------------	--

3. Transporte de los equipos a mantener con medios ofertados por el licitador

Marcar X

Se oferta	
No se oferta	

LOTE 2 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, así como de suministro de repuestos accesorios de vehículos ligeros.

1. Oferta Económica: Precio (€)/hora de la mano de obra del mantenimiento preventivo y/o correctivo

Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más baja de las ofertas válidamente emitidas.

El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la fórmula reflejada en la cláusula 14, redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo.

Si la cifra oferta coincide con el PBL/presupuesto máximo, la puntuación será 0.

PRECIO OFERTADO	
IVA	
Importe Total	

2. Porcentaje de descuento: % en piezas sobre la tarifa del proveedor homologado.

Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más alta de las ofertas válidamente emitidas.

PORCENTAJE OFERTADO	
---------------------	--

El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la fórmula reflejada en la cláusula 14, redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo.					
<u>3. Transporte de los equipos a mantener con medios ofertados por el licitador</u>	Marcar X <table border="1"> <tr> <td>Se oferta</td> <td></td> </tr> <tr> <td>No se oferta</td> <td></td> </tr> </table>	Se oferta		No se oferta	
Se oferta					
No se oferta					

LOTE 3 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, así como de suministro de repuestos accesorios de vehículos especiales, fregadoras y barredoras.

<u>1. Oferta Económica: Precio (€/hora de la mano de obra del mantenimiento preventivo y/o correctivo</u> Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más baja de las ofertas válidamente emitidas. El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la fórmula reflejada en la cláusula 14, redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo. Si la cifra oferta coincide con el PBL/presupuesto máximo, la puntuación será 0.	<table border="1"> <tr> <td>PRECIO OFERTADO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>IVA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Importe Total</td> <td></td> </tr> </table>	PRECIO OFERTADO		IVA		Importe Total	
PRECIO OFERTADO							
IVA							
Importe Total							
<u>2. Porcentaje de descuento: % en piezas sobre la tarifa del proveedor homologado.</u> Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más alta de las ofertas válidamente emitidas. El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la fórmula reflejada en la cláusula 14, redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo.	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE OFERTADO</td> <td></td> </tr> </table>	PORCENTAJE OFERTADO					
PORCENTAJE OFERTADO							

3. Transporte de los equipos a mantener con medios ofertados por el licitador	Marcar X <table border="1"> <tr> <td>Se oferta</td> <td></td> </tr> <tr> <td>No se oferta</td> <td></td> </tr> </table>	Se oferta		No se oferta	
Se oferta					
No se oferta					

LOTE 4 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, así como de suministro de repuestos accesorios de vehículos industriales. Manipuladores telescópicos.

1. Oferta Económica: Precio (€)/hora de la mano de obra del mantenimiento preventivo y/o correctivo Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más baja de las ofertas válidamente emitidas. El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la fórmula reflejada en la cláusula 14, redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo. Si la cifra oferta coincide con el PBL/presupuesto máximo, la puntuación será 0.	<table border="1"> <tr> <td>PRECIO OFERTADO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>IVA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Importe Total</td> <td></td> </tr> </table>	PRECIO OFERTADO		IVA		Importe Total	
PRECIO OFERTADO							
IVA							
Importe Total							
2. Porcentaje de descuento: % en piezas sobre los importes de la tarifa del proveedor homologado. Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más alta de las ofertas válidamente emitidas. El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo.	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE OFERTADO</td> <td></td> </tr> </table>	PORCENTAJE OFERTADO					
PORCENTAJE OFERTADO							
3. Transporte de los equipos a mantener con medios ofertados por el licitador	Marcar X <table border="1"> <tr> <td>Se oferta</td> <td></td> </tr> <tr> <td>No se oferta</td> <td></td> </tr> </table>	Se oferta		No se oferta			
Se oferta							
No se oferta							

--	--

LOTE 5 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, así como de suministro de repuestos accesorios necesarios para la reparación de Compactadora industrial Caterpillar 816K.

<u>1. Oferta Económica: Precio (€)/hora de la mano de obra del mantenimiento preventivo y/o correctivo</u> Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más baja de las ofertas válidamente emitidas. El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la fórmula reflejada en la clausula 14, redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo. Si la cifra oferta coincide con el PBL/presupuesto máximo, la puntuación será 0.	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">PRECIO OFERTADO</td> <td style="width: 70%;"></td> </tr> <tr> <td>IVA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Importe Total</td> <td></td> </tr> </table>	PRECIO OFERTADO		IVA		Importe Total	
PRECIO OFERTADO							
IVA							
Importe Total							
<u>2. Porcentaje de descuento: % en piezas sobre los importes de la tarifa del proveedor homologado.</u> Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más alta de las ofertas válidamente emitidas. El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo.	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">PORCENTAJE OFERTADO</td> <td style="width: 70%;"></td> </tr> </table>	PORCENTAJE OFERTADO					
PORCENTAJE OFERTADO							
<u>3. Transporte de los equipos a mantener con medios ofertados por el licitador</u>	Marcar X <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">Se oferta</td> <td style="width: 70%;"></td> </tr> <tr> <td>No se oferta</td> <td></td> </tr> </table>	Se oferta		No se oferta			
Se oferta							
No se oferta							

Acuerdo marco para la homologación de proveedores de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, así como de suministro de repuestos accesorios, para la flota de vehículos y maquinaria de LIMUSA.

LIMPIEZA MUNICIPAL DE LORCA S.A

Para la elaboración de la presente oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Fecha, firma y DNI del ofertante (y sello de empresa, en su caso)

ANEXO II: DECLARACIÓN RESPONSABLE

Nombre		
Apellidos		
DNI o equivalente		
Representación	En nombre propio	☐
	En representación de la siguiente Entidad	☐
Denominación social		
NIF		
Domicilio social		
Teléfono		
Correo electrónico		

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1. Legalidad:

- Que, tanto como licitador como en el caso de resultar adjudicatario, me someto a la totalidad de los documentos contractuales de esta licitación, y en concreto al Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, al Cuadro de Características Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas, sin salvedad o reserva alguna.
- Que yo / la sociedad a la que represento se somete a las leyes, jurisdicción y juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, en concreto a los juzgados y tribunales de la localidad donde tiene su sede la Entidad, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

2. Capacidad y representación:

- Que el licitador no está incurso en prohibición de contratar por sí mismo ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la LCSP.
- Que como firmante de la declaración se ostenta la debida capacidad (en caso de licitador persona física) o representación de la sociedad que presenta la proposición (en caso de licitador persona jurídica)
- En su caso, que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación.

3. Confidencialidad. Marcar una opción. Si no se marca ninguna, se entiende que no hay datos confidenciales

- ☐ Que la oferta presentada NO contiene datos de carácter confidencial.
- ☐ Que la oferta presentada SI contiene datos o documentos de carácter confidencial, conforme al detalle que, de forma clara y precisa, se indica a continuación:

Documento	Páginas	Justificación

4. Obligaciones en materia de discapacidad. Marcar una opción. Si no se marca ninguna, se entiende que no aplica

- ☐ Que la empresa a la que represento NO está obligada a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes, por no emplear a un número de 50 o más trabajadores.

- ☐ Que la empresa a la que represento SÍ está obligada a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes, por emplear a un número de 50 o más trabajadores.

5. Obligaciones en materia de igualdad. Marcar una opción. Si no se marca ninguna, se entiende que no aplica.

- ☐ Que la empresa a la que represento NO está obligada a contar con un plan de igualdad por no encontrarse en ninguno de los supuestos previstos en la nueva Disposición Transitoria Décima Segunda de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, en la redacción dada por el Real Decreto Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.
- ☐ Que la empresa a la que represento SÍ está obligada a contar con un plan de igualdad, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en la nueva Disposición Transitoria Décima Segunda de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, en la redacción dada por el Real Decreto Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación. Aportar

6. Obligaciones laborales

- Que manifiesta que cumple con todas las obligaciones laborales que le impone la legislación vigente.
- Que se compromete a justificarlo documentalmente (pago de salarios, etc.) cuando sea requerido por el órgano de contratación

7. Obligaciones en materia de anticorrupción:

- Que es interés del licitador apoyar la acción de la Entidad para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de su incumplimiento.
- Que, estando interesado en licitar en el referido expediente de contratación, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso.
- Que ni ha ofrecido ni ofrecerá dinero o cualquier otra dádiva a fin de que:
 - Personal de la Entidad con competencia referida a una licitación o contrato hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones
 - O para que hagan valer la influencia de su cargo ante otro empleado de la Entidad con la competencia descrita, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- Que ninguna persona relacionada con este licitador ha hecho ni hará valer su relación o influencia sobre personal de la Entidad con la competencia descrita, a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- Asimismo, declaro y garantizo en relación con cualquier contrato celebrado con la Entidad:
 - Que directa o indirectamente no ha entregado, y no entregará, ningún obsequio o comisión a ningún empleado o representante de la Entidad.
 - Que directa o indirectamente no ha pactado, ni pactará, el pago de comisión alguna a ningún empleado o representante de la Entidad.
- Que expresamente acepto que si este licitador, o quienes actúen en su nombre y representación, infringe lo dispuesto en este acuerdo, la Entidad podrá resolver todos los contratos suscritos con el adjudicatario o licitador y las sociedades de su grupo y reclamar cualesquiera daños y perjuicios económicos que tal resolución le cause.
- Que este licitador se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto pactar precios con otros licitadores a los efectos de vulnerar la libre competencia.

- Que este licitador asume las consecuencias previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En virtud de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo

8. Subcontratación: Marcar una opción. Si no se marca ninguna, se entiende que no aplica.

- ☐ El licitador NO tiene la intención de subcontratar alguna parte del contrato con terceros.
- ☐ El licitador SI tiene previsto subcontratar las siguientes partes del contrato con los siguientes subcontratistas:
 - [Parte del contrato] con el subcontratista , con domicilio en (C.P.), calle nº , piso teléfono y NIF
 - Que notificará al órgano de contratación cualquier modificación que sufra esta información durante la ejecución del contrato principal, y toda la información necesaria sobre los nuevos subcontratistas.

9. Grupos de empresa. Que, en los términos del artículo 42.1 Código de Comercio la empresa dominante y las dependientes que concurren a la presente licitación son las siguientes:

Empresa dominante:	(concorre/no concurre)
Empresas dependientes que concurren a la licitación:	(si no se rellena se entiende que no aplica)

10. Condiciones subjetivas del licitador. Marcar una opción. Si no se marca ninguna, se entiende que no aplica.

- ☐ Que la sociedad a la que representa es una PYME
- ☐ Que el licitador no es nacional de un Estado miembro de la Unión Europea Europea o signatario del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en cuyo caso aportará, de resultar propuesto adjudicatario de la licitación, la siguiente documentación:
 - Personas jurídicas: Informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del Contrato.
 - Personas físicas y jurídicas: Informe de reciprocidad a que se refiere el artículo 68 de la LCSP.
- ☐ Ninguna de las anteriores

11. Grupos de empresa. Marcar una opción. Si no se marca ninguna, se entiende que no aplica.

- ☐ La empresa a la que representa NO pertenece a ningún grupo de empresas.
- ☐ La empresa a la que representa SI pertenece al grupo empresarial denominado: En este caso, en la presente licitación:
 - ☐ NO concurren otras empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio.
 - ☐ SI concurren las siguientes empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio:
 -

12. Uniones Temporales de Empresa (UTE). Marcar una opción. Si no se marca ninguna, se entiende que no aplica.

- ☐ NO concurre en UTE.
- ☐ SI concurre en UTE, con la/s siguiente/s entidad/es: a cuyo efecto ambos representantes de las empresas constituyentes de la UTE:
 - Manifiestan su voluntad de constituir una unión temporal de empresas (UTE) comprometiéndose, en caso de resultar adjudicatarios del contrato objeto de licitación a formalizar la constitución de dicha UTE en escritura pública
 - La participación que cada empresa ostentará en la Unión Temporal de Empresas será la siguiente:
 - Empresa 1:
 - Denominación:
 - % de participación:
 - Empresa 2:
 - Denominación:
 - % de participación:
 - Designan como representante único de la UTE a
(En el supuesto de que se designe como representante de la unión a una persona jurídica, deberá designarse asimismo un representante que sea persona física con poderes bastantes para actuar por la misma.

13. Habilitación profesional:

- Que la empresa posee la habilitación empresarial o profesional necesarias para realizar las actividades o prestaciones exigidas y cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad objeto del contrato, y se compromete a aportarlas cuando las requiera el órgano de contratación.

14. Solvencia. Marcar una opción. Si no se marca ninguna, se entiende que aplica el primer punto.

- ☐ Que el licitador cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones que establezca este CCP.
- ☐ Que para acreditar la solvencia necesaria para celebrar el contrato, la empresa a la que representa
 - ☐ NO se basará en la solvencia y medios de otras entidades.
 - ☐ SI se basará en la solvencia y medios de la siguiente Entidad: a cuyo efecto los representantes de ambas entidades manifiestan:
 - Que la solvencia o medios que pone a disposición la entidad es:
 - Que durante toda la ejecución del contrato dispondrán efectivamente de la solvencia o medios que se describen en este compromiso
 - Que la disposición efectiva de la solvencia o medios descritos no está sometida a condición o limitación alguna.
 - Que la empresa a cuya solvencia se recurre acreditará la solvencia cuando se le requiera a la empresa licitadora
- Personas físicas: Que mi volumen anual de negocios referido al periodo entre Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha. y Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha. es el siguiente: €

Lorca, a 2 de octubre de 2023